



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

JCA/etg

ANUNCIO

AREA DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONOMICOS
SERVICIO DE TRIBUTOS
Sección de Gestión Tributaria

Habiéndose remitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional de los sujetos pasivos exentos y obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas y de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como la de cuotas nacionales de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal pertenece a este término municipal, correspondiente al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho impuesto, procede la exposición pública de la matrícula en las oficinas de Gestión Tributaria de esta Administración, ubicadas en la calle Obispo Rey Redondo, nº 1, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, durante un plazo de QUINCE DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se formalizará mediante cita previa a través del enlace aytolalaguna.es/citas.

Contra la misma al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto, cabe la interposición del potestativo Recurso de Reposición ante la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula, o Reclamación Económica-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala desconcentrada de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el mismo plazo sin que puedan ser simultáneos ambos Recursos.

El presente Edicto se publica de conformidad con el Decreto de Trámite de esta Concejalía de Hacienda, Servicios Económicos y Seguridad Ciudadana, del día de la fecha.

San Cristóbal de La Laguna, a 01 de junio de 2020.

**El Señor Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda,
Servicios Económicos y Seguridad Ciudadana,**
(Decretos 4182/2019, de 20 de junio y 2974/2020, de 7 de mayo)
Fdo. Alejandro Marrero Cabrera.
(Documento firmado electrónicamente)

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020019424

Firmado: ALEJANDRO MARRERO CABRERA Fecha :01/06/2020 08:22:57

La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código AB25EA7ADBAB181F1C8FF82DB67C781D en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
MARRERO CABRERA ALEJANDRO

01-06-2020 08:23

CONCEJAL